

Chaco, 29 de Mayo del 2012

Ing. Edison Roberto Salazar Salazar

De mi consideración:

La junta general de accionistas de la compañía "SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A", en sesión celebrada el 26 de Mayo del 2012, resolvió elegir a Usted, para que se desempeñe en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años de acuerdo al artículo vigésimo tercero del estatuto Social de la Compañía

La representación legal, judicial, o extrajudicial y demás funciones señaladas, así como sus deberes y atribuciones constan determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario **Primero** del Cantón TENA, el **09 de Abril de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002531 de 22 de Mayo de 2012.

Usted se dignara en constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de consideración.

Muy atentamente

Por "SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A"



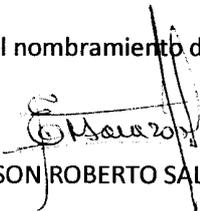
EDISON SANTIAGO SALAZAR HERNANDEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 171179115-0

Chaco, 26 de Mayo del 2012

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía "SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A"



ING. EDISON ROBERTO SALAZAR SALAZAR

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A"

C.C. 170531598-2



RAZON: En el original del Oficio del veintinueve de mayo del dos mil doce. La Junta General de Accionistas de la compañía "**SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.**", en sesión celebrada el veintiséis de mayo del dos mil doce, resolvió elegir al Ingeniero **Edison Roberto Salazar Salazar**, portador de la cédula de ciudadanía número 170531598-2 para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años de acuerdo artículo vigésimo tercero del estatuto social de la compañía. **SAHERNA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada por el señor Notario Primero del Cantón Tena, provincia de Napo, el nueve de abril del dos mil doce, la cual que fue aprobada por la **Superintendencia de Compañías**, mediante resolución número **S.C.IJ.DJC.Q.12.002531** del veintidós de mayo del dos mil doce. Que antecede queda legalmente inscrita y registrada en el libro del Registro **Mercantil Tomo Uno del Año 2012, con el No.14 a folios 15 y vuelta**. En esta fecha 30 de mayo del 2012 a las 10H10. Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales.

Mayo 30 de mayo del 2012

LO CERTIFICO



Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.
REGISTRADOR

